



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-0354

Demandante: LUZ MYRIAM CAMACHO HINCAPIE
Demandada: PROTECCION S.A.

En el presente proceso ordinario laboral promovido por **LUZ MYRIAM CAMACHO HINCAPIE** en contra de **PROTECCION S.A.** Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

En firme la sentencia de segunda instancia, se AVOCA conocimiento y se ordena por la Secretaría efectuar la correspondiente liquidación de costas, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, para tal efecto ténganse en cuenta las agencias en derecho de primera instancia en la suma de Ochocientos Veintiséis Mil Ciento Dieciséis Pesos (\$826.116.00); en segunda instancia en la suma de 2 SMLMV los cuales corresponden para el año 2021 a Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta y Dos Pesos (\$1'817.052.00), las cuales se encuentran a cargo de la parte vencida en juicio PROTECCION S.A. y a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSE DOMINGO RAMÍREZ
Juez

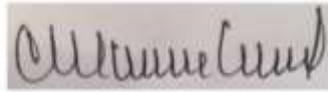
Atendiendo a lo ordenado en el auto que antecede, se dispone a efectuar la liquidación de las costas para lo cual se tendrán en cuenta las agencias en derecho fijadas por este Despacho es decir, la suma de Ochocientos Veintiséis Mil Ciento Dieciséis Pesos (\$826.116.00); en segunda instancia en la suma de 2 SMLMV los cuales corresponden, para el año 2021, a Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta y Dos Pesos (\$1'817.052.00), las cuales se encuentran a

cargo de la parte vencida en juicio PROTECCION S.A. y a favor de la parte demandante.

Costas y Agencias en derecho que estarán a cargo de la parte vencida en juicio, y la cual esta discriminada en los siguientes términos:

| | |
|---|----------------|
| Agencias en derecho 1ra instancia | \$826.116.00 |
| Agencias en derecho 2ra instancia | \$1'817.052.00 |
| Otros gastos | \$0,00 |
| Total..... | \$2'643.168.00 |

Total Costas y Agencias en derecho: Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos (\$2'643.168.00)



CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO
Secretaria

Estando ajustada la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y se dispone el archivo del expediente previa cancelación en el registro respectivo.

Se autoriza la expedición de copias auténticas a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

3022b98300c92f54911b490296dc0dc0106eabcc37e9c8750ad8cc908b4c1a22

Documento generado en 22/06/2021 02:32:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>